



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

HACE SABER

AL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ QUICENO y MARIA ISABEL NOREÑA MIRA

Que en el trámite de la acción de tutela promovida por LUIS DAVID ALVAREZ MUÑOZ contra EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN Y JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, se ordenó la notificación del auto de 3 de noviembre de 2022 que admitió la acción de tutela y ordenó que se notificara, entre otros, al SEÑOR GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ QUICENO y MARIA ISABEL NOREÑA MIRA para que se sirvan comparecer a la Secretaria de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín ubicada en la Carrera 50 No. 51 – 23 Medellín, piso 2º, telefax 5131331, o a través del correo electrónico j01ejecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, jcctoejs01med@notificacionesrj.gov.co y se pronuncien sobre el trámite de la acción de tutela con número de radicado 05001 34 03 001 2022 00095 00.

Para efectos de la notificación de GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ QUICENO y MARIA ISABEL NOREÑA MIRA y teniendo en cuenta que no se tiene información sobre el correo electrónico ni número telefónico de estos, se ordena la publicación de un aviso en un lugar visible en el primer piso del Palacio de Justicia Edificio José Félix de Restrepo, así como en las instalaciones de este Despacho Judicial, por el término de dos (02) días, contadas a partir de las 08:00 am hasta las 05:00 pm. Así como en el micrositio del portal web de la Rama Judicial de este Despacho, junto con el auto admisorio de la presente solicitud de amparo constitucional.


KAROL STEFANIA MIRA VÉLEZ
SECRETARIA